



Registro de la CARM/V.U.
CARTAGENA

Γ 001 Nº. 200600113262
02/05/2006 11:44:57

Sr. D. Ilmo. Sr. Director General de Cultura
Palacio de Los Pacheco. Plaza Fontes 2
30071 Murcia

Cartagena, 29 de abril de 2006

Juan Miguel Margalef Martínez, DNI 22900524E, domiciliado en C/ Loma Chica 25- Urb. Loma de Canteras. 30394- Cartagena, en su condición de presidente de la Asociación para la defensa del Patrimonio de Cartagena (ADEPA)

SOLICITA:

1.- Certificación de la autorización por la que esa Dirección General de Cultura ha permitido cambios sustanciales en la planificación del nº 33 de la muralla del mar de Cartagena, como ha informado el Ayuntamiento de Cartagena.

Los cambios a los que nos referimos permiten la construcción de siete plantas directamente sobre las fachadas del edificio conocido como del “Antiguo Cónsul alemán” (Referencia catastral 83346-26). Dicho edificio figuraba con grado 3 en el Plan especial de Cartagena recientemente informado por esa misma Dirección general. En la ficha correspondiente, que adjuntamos a este escrito, se indica expresamente que se excluye incluso la construcción de un ático.

2.- En el caso de que esa Dirección general haya autorizado el cambio de planeamiento nos gustaría conocer **detalladamente** los **criterios técnicos** que se han aplicado en este caso y muy especialmente nos gustaría conocer como se hace compatible la mencionada construcción con la protección del ambiente urbano de la zona en una parte tan importante del BIC conjunto histórico de Cartagena. Como muy bien sabe Vd el edificio al que nos referimos es parte principal de la fachada este del Conjunto histórico de Cartagena (BIC por el RD 3046/80) está situado sobre la muralla de Carlos III (BIC) y es colindante con el antiguo hospital de marina y el pabellón de autopsias. Además era el único grado 3 que quedaba en esa parte de la muralla del mar.

La cuestión es muy preocupante porque el 90% de los edificios protegidos en el BIC Conjunto histórico de Cartagena tienen grado 3 y porque no es la primera vez que esa Dirección General autoriza excepciones referidas al grado 3. La antigua

ADEPA

e-mail: adepa@adepa-patrimonio.org.

farmacia de marina y el edificio de las siervas son algunos ejemplos. De aplicarse generalizadamente tales excepciones al grado 3 quedaría sin efecto la planificación aprobada por el Ayuntamiento de Cartagena y en absoluto se conseguirían los efectos que se pretende con dicho grado.

3.- También nos gustaría conocer las razones por las que esa Dirección General ha cambiado de criterio con respecto a ese edificio desde el momento en que informó el Plan especial del Conjunto histórico de Cartagena.

Le ruego que tenga por presentado este escrito, lo admita a trámite y en consecuencia expida la certificación y la información solicitada.

Atte.

Juan-Miguel Margalef Martínez.
Presidente